



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

i45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023

Verbal No. 2022-00262

Se reconoce al Abogado JOSÉ SOLON SUÁREZ SÁNCHEZ, como apoderado judicial de los demandados Alfa del Carmen y Álvaro Antonio Ruíz Buritica, en los términos y para los fines del poder allegado.

Téngase en cuenta que el citado, contesta la demanda y propone excepciones de mérito, a lo que se le dará trámite una vez se encuentre integrado en debida forma el contradictorio.

A efectos de continuar con el trámite, se requiere a la parte demandante, en los términos del artículo 317 del C. G. del Proceso, para que dentro del término de treinta (30) días, dé cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 19 de diciembre de 2022.

Así mismo, se requiere al demandado Pedro Antonio Ruíz Buritica, para que cumpla con lo ordenado en el numeral 3º del citado proveído.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 65 del 22 de septiembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

